



Resolución Directoral Regional

N° 009213 - 2015 - DRELM

Lima, 21 DIC. 2015

Visto, el Informe N° 043-2015-DRELM-OGPEBA-TP-E.EBA-TP, y demás documentos que se acompañan, con 14 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, el inciso h), del artículo 8° de la Ley citada, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros principios, en el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el inciso g) del artículo 13° de la misma Ley, establece que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, el numeral 38.2 del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 29394 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, señala que los Institutos de Educación Superior propiciarán en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación e innovación, considerando los diversos paradigmas y enfoques pedagógicos y científicos, y las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales, a fin de crear conocimiento, atender la problemática detectada o mejorar la práctica docente;

Que, con Resolución Viceministerial N° 026-2015-MINEDU, se aprueban las Bases del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica – 2015, denominado “Tukuy Ruraq Amauta, Maestro que todo lo hace”, formando parte de la resolución citada, la misma que dispone felicitar a los docentes o directivos que obtengan el primer puesto a nivel regional en el concurso citado, por categoría y nivel (IEST o ISE y CETPRO);

Que, mediante Informe N° 043-2015-DRELM/OGESUP sin fecha, la Oficina de Gestión Pedagogía de Educación Básica y Técnico Productiva, ha informado respecto a la ejecución del III Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica “Tukuy Ruraq Amauta, Maestro que todo lo hace”, concluyendo que en cumplimiento al inciso e) del artículo 56° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, corresponde felicitar a los docentes participantes que obtuvieron el primer lugar en la Etapa Regional de Lima Metropolitana, a través de Resolución Directoral Regional;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión Pedagogía de Educación Básica y Técnico Productiva;



De conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 28044 – Ley General de Educación, Reglamento de la Ley N° 29394 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Resolución Viceministerial N° 026-2015/MINEDU y a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR a los Docentes Participantes que ocuparon el Primer Puesto en las categorías de Gestión Técnico Pedagógica y de Gestión y Relacionamento Institucional del Nivel Instituto de Educación Superior Tecnológico (I.E.S.T) y Centro de Educación Técnico Productiva (CETPRO) - III Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica – 2015 “Tukuy Rurak Amauta, Maestro que todo lo hace” en la forma que a continuación se detalla:

TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA	INSTITUCIÓN	AUTOR	CATEGORIA	NIVEL (De acuerdo a las Bases del Concurso)
PROMOVIENDO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	I.E.S.T. PÚBLICO "MANUEL SEOANE CORRALES"	CÉSAR ROMERO ARIAS	GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	I.E.S.T.
GESTIONANDO EL PROGRAMA DE BECA 18 EN UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO	I.E.S.T. PÚBLICO "MANUEL SEOANE CORRALES"	RAÚL WILLIAMS LÓPEZ REYNA	GESTIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	I.E.S.T.



TÍTULO DE LA BUENA PRÁCTICA	INSTITUCIÓN/UGEL	AUTOR	CATEGORIA	NIVEL (De acuerdo a las Bases del Concurso)
PROMOTOR DE EVENTOS DE GRADUACIÓN ARTICULANDO TODAS LAS ESPECIALIDADES	CETPRO SAN LUIS UGEL 07	GÓMEZ GÓMEZ, EUDOSIA	GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA	CETPRO
CREANDO UN FUTURO PARA TODOS	CETPRO REPUBLICA DE CHILE UGEL 03	GUTARRA GUTARRA EVELINA	GESTIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CETPRO



Artículo 2.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Gestión Pedagogía de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, a los Institutos Públicos de Educación Superior y CETPRO

felicitados en los artículos precedentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21.1 del Artículo 21° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



FLOR AIBEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



FAPM/D.DRELM
SGV/J.OGPEBTP
SARP/E.ETP
Proy.100-2015